PROPUESTA TÉCNICA BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

– 001-2026

"Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos de Tecnología de la Información y de Seguridad de la Información en Banco Central del Uruguay"

En la ciudad de Montevideo, el día 22 de abril de 2026, POR UNA PARTE: el Banco Central del Uruguay (en adelante "Banco Central"), representado por el Ing. Carlos Herrera, en su calidad de Gerente de Servicios Institucionales; con domicilio en Diagonal Fabini 777 de esta ciudad y POR OTRA PARTE: la Fundación Julio Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería (en adelante, la "Fundación" o "FJR"), representada por el ingeniero Pablo Ezzatti, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, con domicilio en la calle Benito Nardone 2270 de esta ciudad.

1. Contexto

El Banco Central tiene como misión Contribuir al bienestar de la sociedad a través de una política monetaria orientada hacia la estabilidad de precios, la regulación y supervisión del sistema de pagos y un sistema financiero sólido, transparente y eficiente.

La Gerencia de Servicios Institucionales (SSII) tiene como misión contribuir al logro de los objetivos institucionales generando de forma colaborativa soluciones confiables e innovadoras, con foco en una gestión responsable de personas, bienes, servicios, información, tecnología y seguridad.

A su vez, el Área de Tecnología de la Información (TI) de la Gerencia de SSII tiene como finalidad proveer de servicios de tecnología de la información para contribuir al logro de los objetivos institucionales. Mientras que el Departamento de Seguridad de la Información (DSI) perteneciente a la misma Gerencia, tiene como misión proteger a la institución frente a los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad, en base a las mejores prácticas y tecnologías de seguridad, salvaguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

El Banco se encuentra alineado al Marco de Ciberseguridad de AGESIC y lo utiliza como referencia para el desarrollo y mantenimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), siendo periódicamente auditado para medir su madurez respecto al Marco y generar planes de acción para reducir las brechas detectadas.

En este contexto, lleva adelante una Estrategia de Ciberseguridad e iniciativas anuales, que demandan asistencia técnica especializada en materia de proyectos de mejora de la infraestructura de tecnología de la información, monitoreo y respuesta ante incidentes de ciberseguridad, gestión de riesgos, implementación y gestión de controles técnicos, exploración de nuevas tecnologías, planes concientización y fortalecimiento de la cultura en ciberseguridad, participación y asesoramiento en proyectos y otras actividades relacionadas con la gestión tecnológica y de seguridad de la información.

2. Objeto

La presente Propuesta Técnica se enmarca en el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Banco Central y la Fundación Julio Ricaldoni el 27 de enero de 2016 y el Acuerdo Complementario suscripto el 26 de diciembre de 2018.

Es interés de las partes continuar con las actividades de colaboración, las que se enmarcan en lo dispuesto por el artículo 482 numeral 23 de la Ley 15.903, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley de Urgente Consideración N° 19.889, el que exceptúa del régimen general de contrataciones a aquellas contrataciones de bienes y servicios con asociaciones y fundaciones vinculadas a la Universidad de la República, siempre que refieran a las funciones universitarias o a la transferencia tecnológica de conocimientos.

El objeto es brindar apoyo al Banco Central en su estrategia tecnológica y de ciberresiliencia, cooperando en la implementación de los diferentes proyectos, así como en iniciativas de exploración de nuevas tecnologías.

A tales efectos, la FJR facilitará la participación de estudiantes, docentes y egresados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (FING–UDELAR) así como de todo otro personal idóneo requerido para colaborar con el Banco en la realización de acciones tendientes al cumplimiento tanto de sus cometidos sustantivos como aquellos de apoyo específicos.

3. Alcance y Actividades

El alcance de esta propuesta implica fortalecer el equipo técnico del Área de Tecnología de Información y del Departamento de Seguridad de la Información en el Banco Central, en los aspectos que implican la ejecución y desarrollo de los proyectos relacionados con tecnología de información y con la gestión integral de la seguridad de la información.

A continuación, se detallan de manera enunciativa, algunas de las actividades y tareas a ser desarrolladas en el marco de esta Propuesta:

- Fortalecimiento del monitoreo, detección y respuesta a incidentes de ciberseguridad.
- Gestión de Riesgos de Ciberseguridad: metodología, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos.
- Asesoramiento al negocio en materia de TI, seguridad de la información y participación en proyectos.
- Implementación de controles técnicos de seguridad de la información (tecnología, definición de procedimientos y protocolos).
- Capacitación y concientización en seguridad de la información al personal en general y a equipos técnicos especializados.
- Exploración de nuevas tecnologías de monitoreo y protección.
- Implantación, configuración y administración de equipamiento de TI.

4. Metodología y plan de trabajo

Para llevar a cabo esta propuesta la FJR brindará apoyo técnico y realizará la conformación de un equipo técnico con perfiles de tecnologías de la información de acuerdo a las necesidades del convenio y de esta propuesta en particular.

La elaboración de los términos de referencia se realizará en conjunto entre la FJR y el BCU.

La selección y designación de los técnicos se efectuará por la FJR, quien deberá requerir previa conformidad del Banco Central.

Si el Directorio del Banco Central del Uruguay entendiera que de los candidatos propuestos por la FJR ninguno o solamente uno de los candidatos corresponde ser seleccionado, el Banco Central podrá solicitar que la FJR remita una nueva nómina de candidatos. Si la nueva nómina presentada no conformara las expectativas del Banco Central el mismo podrá dejar sin efecto el proceso de selección correspondiente.

La FJR deberá comunicar al Banco Central la celebración de los contratos de arrendamiento de servicios o de obra con los técnicos, dentro del plazo de cinco días hábiles desde las respectivas suscripciones. Los técnicos antes mencionados no podrán iniciar actividades sin contratos firmados.

5. Monto y gestión

I. A los efectos de viabilizar el cumplimiento de la presente Propuesta Técnica, el Banco Central transferirá a la Fundación Julio Ricaldoni hasta la suma máxima de **$ 6.787.545 (pesos uruguayos seis millones setecientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco)** ajustable por la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), en dos partidas anuales, según se detalla a continuación:

Para el ejercicio 2026:

a) Una primera partida pagadera dentro del primer semestre del año 2026 de hasta $ 1.540.000 (pesos uruguayos un millón quinientos cuarenta mil) ajustada por la aplicación de la variación producida en el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre el mes anterior a la fecha de pago y el mes anterior a la firma de la presente propuesta.

b) Una segunda partida pagadera dentro del segundo semestre del año 2026 de hasta $ 1.540.000 (pesos uruguayos un millón quinientos cuarenta mil) ajustada por la aplicación de la variación producida en el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre el mes anterior a la fecha de pago y el mes anterior a la firma de la presente propuesta.

Para el ejercicio 2027:

a) Una primera partida pagadera dentro del primer semestre del año 2027 de hasta $ 1.853.772,50 (pesos uruguayos un millón ochocientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y dos con 50/100) ajustada por la aplicación de la variación producida en el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre el mes anterior a la fecha de pago y el mes anterior a la firma de la presente propuesta.

b) Una segunda pagadera dentro del segundo semestre del año 2027 de hasta $ 1.853.772,50 (pesos uruguayos un millón ochocientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y dos con 50/100) ajustada por la aplicación de la variación producida en el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre el mes anterior a la fecha de pago y el mes anterior a la firma de la presente propuesta.

II. Las partidas se abonarán en los montos y oportunidades indicados siempre que se haya cumplido la condición de que los profesionales o estudiantes seleccionados estén desarrollando efectivamente las actividades previstas en el Convenio.

III. La materialización del apoyo referido en el objeto y de acuerdo con el alcance definido implicará gastos administrativos y de gestión en los que la FJR deberá incurrir. Para atender dicho gasto, la Fundación queda autorizada a retener un 10% de cada ingreso por dicho concepto. El reconocimiento del gasto se hará en forma proporcional al monto ejecutado (siguiendo el criterio de lo devengado).

IV. Toda la documentación de gastos que se emita como consecuencia de la ejecución de la presente Propuesta, será realizada, según corresponda, a dicho nombre.

V. La FJR realizará las respectivas rendiciones de gastos por cada partida de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza No. 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

VI. El saldo que resulté por la no ejecución en su totalidad de las sumas transferidas por el Banco en cumplimiento de la presente Propuesta, quedará a disposición de dicha Institución, la cual resolverá su destino, indicando en forma oportuna a la FJR cómo proceder con el remanente.

Para hacer efectivas las transferencias de las partidas mencionadas en este punto I, la Fundación deberá estar inscripta como proveedor en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) y cumplir con los requisitos legales, en especial los certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes. La demora en la ejecución de las transferencias debido a la no presentación de la documentación requerida no dará derecho a la FJR a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

La FJR será responsable del control de los aportes de los técnicos a la DGI, Caja de Profesionales y Banco de Previsión Social.

6. Requerimientos/Obligaciones del Banco Central

El Banco Central pondrá a disposición los recursos materiales necesarios para el correcto cumplimiento de las actividades. En el caso de actividades in-situ proveerá el espacio físico, el equipamiento informático, servicio de internet y demás apoyos de infraestructura y logística. Para las actividades remotas dispondrá de una conexión VPN con los accesos necesarios.

También proveerá toda la información que se requiera, con relación a la presente propuesta, la cual tendrá carácter confidencial.

A su vez el Banco deberá designar mediante nota formal un Responsable Técnico, el cual será responsable de realizar el seguimiento de la presente Propuesta. Todas las aprobaciones, comunicaciones emitidas y demás actos cumplidos por dicho Responsable se entenderán atribuidos e imputables al Banco Central, y cumplirán sus efectos como si hubieran sido aprobados, emitidos y cumplidos por el mismo.

7. Manejo de la Información

Confidencialidad: La información obtenida por los técnicos suministrados por la FJR, para el cumplimiento del objeto de la presente Propuesta, es confidencial estando estrictamente

prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa del Banco Central. Esta obligación se mantendrá vigente aún luego del vencimiento o rescisión de la presente Propuesta.

Sin perjuicio de ello, cada técnico, al inicio de la ejecución de la presente propuesta, deberá suscribir un Acuerdo de Confidencialidad directamente con el Banco en los términos que este defina:

Propiedad Intelectual y Derechos de Uso: La Propiedad Intelectual de los productos que resulten de las actividades realizadas bajo la presente Propuesta, serán de propiedad exclusiva del Banco, por lo que no podrán ser utilizados ni total ni parcialmente sin su consentimiento previo y expreso.

8. Adendas

Esta Propuesta Técnica podrá ser modificada y/o ampliada de conformidad entre ambas partes por medio de Adendas.

9. Sustitución de los técnicos.

El Banco Central se reserva el derecho de solicitar a la FJR, en cualquier momento durante la ejecución de la presente Propuesta, la sustitución de cualquiera de los técnicos contratados que se encuentren cumpliendo las actividades objeto de la presente.

La solicitud de sustitución tendrá lugar en los casos que existan razones fundadas tales como incumplimiento de los términos de la presente Propuesta, que la calidad del servicio brindado o de los productos entregados sea inferior a lo solicitado en los Términos de Referencia de cada uno de sus contratos o inconductas incompatibles con la continuación de la actividad. Esta solicitud implicará el cese de actividades en el ámbito del presente convenio del técnico a ser sustituido.

10. Vigencia

La presente propuesta entrará en vigor a partir de su suscripción y regirá por el término de dos años. Con acuerdo de partes la vigencia se podrá extender por un período adicional de seis meses. La pérdida de vigencia de este Acuerdo no afectará las acciones pendientes de finalización que hubieren sido aprobadas por las partes oportunamente. Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del Acuerdo Complementario, de no renovarse la vigencia del Acuerdo Marco existente no podrán suscribirse nuevas Propuestas Técnicas.

11. Rescisión

Cualquiera de las partes por razones fundadas, podrá rescindir la presente Propuesta específica, con un preaviso escrito de al menos treinta días corridos de antelación al vencimiento original o al de cualquiera de sus prórrogas.

Anexo
Perfil

PERFIL

Requisitos mínimos:

- Título de grado en carreras de ingeniería o licenciatura en sistemas, computación o informática, expedido por la UDELAR, o por universidades privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo y registrado ante el MEC.
- Nivel intermedio de idioma inglés.
- Experiencia laboral mínima de 3 años en alguna de las siguientes áreas:
  - Seguridad de la información y Ciberseguridad (gestión de incidentes, análisis de vulnerabilidades, implementación de controles técnicos, gestión de riesgos de ciberseguridad, arquitecturas de seguridad, tecnologías de protección, herramientas de monitoreo, detección de amenazas, SIEM).
  - Auditoría de TI (conocimiento de marcos de referencia y buenas prácticas).
  - Administración de infraestructura de TI (firewalls, servidores, storage, virtualización, redes, etc.).

Se valorará:

- Certificaciones profesionales en ciberseguridad o seguridad de la información.
- Sólida formación técnica, capacidad analítica, orientación a resultados y habilidades para el trabajo colaborativo en entornos multidisciplinarios.

PRINCIPALES ACTIVDADES A DESARROLLAR

El consultor se integrará al Departamento de Seguridad de la Información del Banco Central del Uruguay, colaborando activamente en el desarrollo y ejecución de proyectos vinculados a la Estrategia de Ciberseguridad institucional.

Sus principales actividades y responsabilidades incluirán:

- Brindar asistencia técnica especializada en materia de ciberseguridad.
- Participar en actividades de monitoreo, detección y respuesta ante incidentes de seguridad informática.
- Contribuir a la gestión de riesgos de ciberseguridad y a la implementación de medidas de mitigación.
- Apoyar la implementación y administración de controles técnicos de seguridad.
- Explorar y evaluar nuevas tecnologías aplicables a la protección de la información.
- Diseñar y ejecutar planes de concientización y fortalecimiento de la cultura organizacional en ciberseguridad.
- Asesorar y participar en proyectos tecnológicos y otras iniciativas relacionadas con la gestión de la seguridad de la información.

PABLO EZZATTI
PRESIDENTE
FUNDACIÓN JULIO RICALDONI

CARLOS HERRERA

PABLO EZZATTI
PRESIDENTE